



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002602

Fecha: 10/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino: LINA



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* La Educadora **LINA MARCELA RESTREPO MORENO**, identificada con Cédula **1.048.014.460**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, plaza 1503500-055 y **NATALIA FLOREZ FLOREZ**, identificada con Cédula **1.048.015.338**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, quien viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa, Sede Centro Educativo Rural Santa Catalina del municipio de Urrao, plaza 1523500-001; presentaron solicitud de Traslado mediante comunicación escrita con Radicada 2018010309831 del 10 de agosto de 2018, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladadas de sus actuales instituciones educativas.
- \* En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente del Municipio de Urrao, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para las citadas Servidoras Docentes.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones, a las Educadoras:

- **LINA MARCELA RESTREPO MORENO**, identificada con Cédula **1.048.014.460**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa, Sede Centro Educativo Rural Santa Catalina del municipio de Urrao, plaza 1523500-001, en reemplazo de Natalia Flórez Flórez, con Cédula **1.048.015.338**, con quien permuta para traslado; la señora Restrepo Moreno viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, plaza 1503500-055.

- **NATALIA FLOREZ FLOREZ**, identificada con Cédula **1.048.015.338**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, plaza 1503500-055, en reemplazo de Lina Marcela Restrepo Moreno, con Cédula **1.048.014.460**, con quien permuta para traslado; la educadora Flórez Flórez viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Valentina Figueroa, Sede Centro Educativo Rural Santa Catalina del municipio de Urrao, plaza 1523500-001.

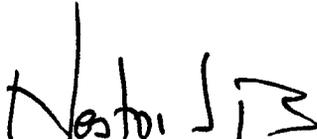
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a las Docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

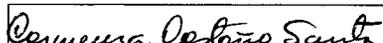
**ARTÍCULO TERCERO:** *A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

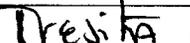
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

  
Proyecto: Carmenza Castaño Santa  
Agosto 24 de 2018

  
Revisó: Teresita Aguilar Garcia  
Directora Jurídica

  
Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema  
Subsecretario Administrativo